

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 7276/2013

ID TÍTULO: 4314703

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

1. Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico.
2. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre



de 2018) y, como consecuencia, el apartado “ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula”.

3. En el criterio 2 se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la modificación y de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al apartado “Justificación”. Se identifica con el título “perfil de egreso” el texto relativo al perfil de egreso que figura en el apartado 2 y atendiendo al plan de mejoras (13/04/2018) para la renovación de la acreditación se incluye las salidas profesionales en el mismo apartado. Se aprovecha para cambiar la palabra “módulo” por “materia” a lo largo del apartado del criterio 2 así evitar la confusión de la palabra “módulo” como denominación de una materia Se corrigen erratas.

4. En el criterio 3 se matiza la definición de las competencias CE1, 2, CE4, CE5, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11 CE14 y CE15 de acuerdo al nuevo plan de estudios

5. Se modifica el apartado 4.2 para incluir el reglamento de acceso y admisión y se atiende al plan de mejoras (13/04/2018) para la renovación de la acreditación incluyendo las salidas profesionales y matizando el perfil de ingreso al máster. Se aprovecha para ampliar y actualizar los criterios a seguir en caso de la demanda supere la oferta.

6. Modificación del apartado “Planificación de las enseñanzas”:

a. Se actualizan textos del apartado 5.1 conforme a la metodología de UNIR (procedimiento de coordinación académico docente, apartado de Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, planificación de la movilidad, etc.) Se aprovecha para corregir erratas en el texto del epígrafe “Estructura del Plan de Estudios”.

b. Se modifica el plan de estudios. CSV: 332849582830628323015881 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Se elimina la asignatura obligatoria “La Fonética del Español y la Adquisición de LS/LE” dentro de la materia E l istema de la Lengua Española: Descripción y Funcionamiento”.

c. Se fusionan las asignaturas obligatorias “La literatura y el Componente Cultural en la Enseñanza de Español como LS/LE” y “La Interculturalidad en el Aula de Español como LS/LE” en una asignatura denominada “Competencia Comunicativa Intercultural y Mediación en el aula de ELE”.

d. Se crean dos nuevas asignaturas obligatorias denominadas “Planificación, Evaluación y



dentro de la materia "Didáctica del Español y el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de LS/LE".

Se modifica la denominación de las asignaturas: "La Gramática del Español" "El Léxico en la Adquisición del Español LS/LE" y "Teorías en la Enseñanza de Segundas Lenguas" así como sus contenidos, resultados de aprendizaje y competencias asignadas.

Se matiza una denominación en el texto del apartado de Resultados de Aprendizaje de la materia de Trabajo Fin de Máster

c . Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación.

d. Se matizan las denominaciones de varias actividades formativas (Recursos

didácticos audiovisuales Trabajo Colaborativo, Tutorías (TFM), etc.).

e. Se matiza la denominación de varios sistemas de evaluación relativos a las asignaturas: Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster

Se corrigen erratas.

7. Actualización del apartado 6.1 de acuerdo al cambio en el plan de estudios y el aumento de plazas por curso académico. Se amplían los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, manteniendo el porcentaje de doctores comprometido. Se actualizan los datos de la tabla Empleados laborales dados de alta según el último semestre de 2018 del apartado

6.2. Además, en los apartados 6.1 y 6.2: se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016).

8. Actualización del criterio 7 "Recursos materiales y servicios" para actualizar la

Información de materiales y servicios así como incluir las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas de acuerdo al aumento del número de plazas de máster.

9. Se actualizan las tasas previstas en base a la experiencia de impartición, y 8.2., actualizando el apartado.



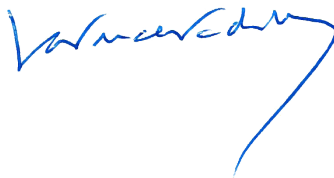
10. Inclusión del enlace de la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

11. Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud".

12. Se elimina el texto "la" precedido a la palabra UNIR en los textos que se vean afectados a lo largo de la memoria del estudio (apartados: 2, 4.2, 5.1, 7 y 8.2).

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

